



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXPROPIACIONES.–EX 02/01-00

El día 5 de agosto de 2022, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avenida de Portugal, nº 81 de Madrid, al pago de indemnizaciones en concepto de mutuo acuerdo a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE FORZOSA DE ACUEDUCTO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A TORRIJOS, FUENSALIDA, LA PUEBLA DE MONTALBÁN Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA (TOLEDO). clave: 01DT0064/MA:

TM	Finca	Polígono	Parcela
PORTILLO DE TOLEDO	02/01-00/1380	5	553

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 7 de julio de 2020.–La Secretaria General, Ana Fernández San Miguel Montserrat.

N.º I.-3523